
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03208-2024

JÉRICA

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 24 de junio de 2024, por el que se aprueba provisionalmente la imposición de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa.

Habiéndose tramitado expediente de aprobación de la de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros, el Pleno del Ayuntamiento de Jérica, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2024, acordó la aprobación provisional de la imposición de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados dispondrán de un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales, en la página web y en la sede electrónica <http://jerica.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Jérica, a 2 de julio de 2024.

El Alcalde

Jorge Peiró Ripoll